



PEX 180 27/12/13

MEMORANDUM N° 005/2013

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 27 de Diciembre del 2013

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución para declarar desierta licitación ID 515568-47-LE13 "Servicio de medición y evaluación de aprendizaje", según los siguientes antecedentes:

1. Informe de Deserción realizada por la comisión evaluadora.
2. Acta de apertura electrónica.
3. Ficha de licitación, Bases Administrativas y Técnicas.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



  
JENIFFER VILLARROEL D.  
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES  
CODEDUC

arc

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.





# Informe de Deserción

A Departamento Jurídico,

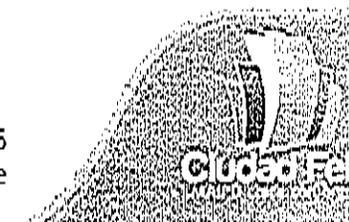
**Resultados del Proceso de Evaluación de Licitación Pública**

**"Servicio de medición y evaluación de aprendizaje"  
"ID N° 515568-47-LE13"**

**Maipú, 26 de Diciembre 2013**

[www.codeduc.cl](http://www.codeduc.cl)

Avda. Los Pajaritos 2756  
Maipú, Santiago de Chile







|                             |   |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE ADQUISICIÓN          | Servicio de medición y evaluación de aprendizaje. |
| ID                          | 515568-47-LE13                                    |
| FECHA PUBLICACIÓN           | 06/12/2013  |
| FECHA APERTURA              | 23/12/2013  |
| NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS | 0   |

|                     |  |
|---------------------|--|
| EVALUADOR           | DEPARTAMENTO / AREA / CARGO                |
| Florencio Hernandez | Representante del Depto. Control y Gestión |

| OFERTAS   | RUT       | NOMBRE PROVEEDOR | VALOR |
|-----------|-----------|------------------|-------|
| No Aplica | No Aplica | No Aplica        |       |

NOTA: Valores Netos

#### RESOLUCIÓN EVALUACIÓN

Con fecha 26 de diciembre 2013, se solicita declarar desierto el proceso licitatorio, debido a:

- No se recibieron ofertas en la presente licitación.

Atendiendo a los motivos informados y de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.



Jennifer Villarroel D.  
Encargada del Departamento de Adquisiciones



Florencio Hernandez.  
Representante Depto. Control y Gestión



## Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 515568-47-LE13  
 Fecha de Deserción  
 23-12-2013 15:04:01  
 Fecha de Consulta  
 26-12-2013 12:27:36

En Maipú,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

## Acta Deserción

## Organismo Demandante

Razón Social . . .  
 Unidad de Compra CODEDUC  
 R.U.T. 71.309.800-0  
 Dirección Av. Pajaritos 2756, Maipú  
 Comuna Maipú  
 Ciudad en que se Genera la Adquisición Región Metropolitana de Santiago

## Datos de la Adquisición

Número de Adquisición 515568-47-LE13  
 Nombre de Adquisición Servicio de medición y evaluación de aprendizaje.  
 Tipo de Adquisición Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)  
 Descripción Servicio de medición y evaluación de aprendizaje, según bases técnicas.  
 Tipo de Convocatoria ABIERTO  
 Moneda Peso Chileno  
 Fecha de Publicación 06-12-2013 11:59:00  
 Fecha de Cierre 23-12-2013 15:00:00  
 Tipo de Adjudicación Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC  
 Monto Neto Desertado --  
 Monto Neto Estimado del Contrato --

## Líneas de Adjudicación

| Código   | Descripción ONU                     | Especificaciones del Comprador   | Cantidad | Unidad |
|----------|-------------------------------------|--|----------|--------|
| 86101710 | Servicios de formación en educación | Servicio de pruebas de medición y evaluación de aprendizaje, para ser implementada en la escuela básica Tomás Vargas y Arcaya. | 1        | Unidad |

## Anexos a la Deserción

| Archivo                                   | Tipo                                  | Descripción                       |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Memo N°35, autoriza bases.pdf             | Otros Anexos de adquisición           | Memo N°35, autoriza bases.        |
| ANEXOS_II.docx                            | Otros Anexos de adquisición           | ANEXOS_II                         |
| ANEXO_I.docx                              | Otros Anexos de adquisición           | ANEXO_I                           |
| Bases Administrativas y Técnicas.doc.docx | Otros Anexos de adquisición           | Bases Administrativas y Técnicas. |
| ANEXO_IV.docx                             | Anexos Económicos de Adquisición      | Anexo Económico                   |
| ANEXO_III.doc.docx                        | Anexos Administrativos de Adquisición | Anexo Administrativo              |

Imprimir Acta



**Licitación ID:** 515568-47-LE13

*Servicio de medición y evaluación de aprendizaje.*

**Responsable de esta licitación:** - - , CODEDUC



[Descargar fichas](#)



Desierta



**Dejar un reclamo sobre esta licitación**



**Productos o servicios**

|  |                        |
|--|------------------------|
| <p><b>1 Servicios de formación en educación</b></p> <p>Cod: 86101710</p> <p>Servicio de pruebas de medición y evaluación de aprendizaje, para ser implementada en la escuela básica Tomas Vargas y Arcaya.</p> | <p><b>1 Unidad</b></p> |
|--|------------------------|

**Contenido de las bases**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Características de la licitación                  | 6. Criterios de evaluación                   |
| 2. Organismo demandante                              | 7. Montos y duración del contrato            |
| 3. Etapas y plazos                                   | 8. Garantías requeridas                      |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta            | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado |  |

**1. Características de la licitación**

|  |
|--|
| <p><b>Nombre de la licitación:</b> Servicio de medición y evaluación de aprendizaje.</p> <p><b>Estado:</b> Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)</p> <p><b>Descripción:</b> Servicio de medición y evaluación de aprendizaje, según bases técnicas.</p> <p><b>Tipo de licitación:</b> Pública-Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LC)</p> <p><b>Tipo de convocatoria:</b> ABIERTO</p> <p><b>Moneda:</b> Peso Chileno</p> |
|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>Etapas del proceso de apertura:</b> | Una Etapa   |
| <b>Contrato</b>                        | Se requerirá suscripción de contrato  |
| <b>Toma de razón por Contraloría:</b>  | No requiere Toma de Razón por Contraloría   |
| <b>Publicidad de ofertas técnicas:</b> | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación. |

[Salir](#)

## 2. Organismo demandante

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>Razón social:</b>  | ---                              |
| <b>Unidad de compra:</b>  | CODEDUC                          |
| <b>R.U.T.:</b>  | 71.309.800-0                     |
| <b>Dirección:</b>   | Av. Pajaritos 2756, Maipú        |
| <b>Comuna:</b>  | Maipú                            |
| <b>Región en que se genera la licitación:</b>   | Región Metropolitana de Santiago |
| <b>Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:</b>  | 20                               |
| <b>Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.</b> |                                  |

[Salir](#)

## 3. Etapas y plazos

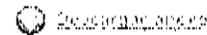
|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Fecha de cierre de recepción de la oferta:</b>        | 23-12-2013 15:00:00 |
| <b>Fecha de Publicación:</b>                             | 06-12-2013 11:59:00 |
| <b>Fecha inicio de preguntas:</b>                        | 06-12-2013 12:01:00 |
| <b>Fecha final de preguntas:</b>                         | 11-12-2013 11:30:00 |
| <b>Fecha de publicación de respuestas:</b>               | 12-12-2013 12:32:00 |
| <b>Fecha de acto de apertura técnica:</b>                | 23-12-2013 15:01:00 |
| <b>Fecha de acto de apertura económica (referencia):</b> | 23-12-2013 15:01:00 |
| <b>Fecha de Adjudicación:</b>                            | 06-01-2014 18:30:00 |
| <b>Fecha de entrega en soporte físico</b>                | 19-12-2013          |
| <b>Fecha estimada de firma de contrato</b>               | No hay Información  |
| <b>Tiempo estimado de evaluación de ofertas</b>          | No hay Información  |

[Salir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

|  |
|--|
| <b>Documentos Administrativos</b>  |
| <b>1.-</b> Será requisito que las empresas oferentes adjunten "DECLARACION JURADA SIMPLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES", debidamente completada y firmada, de acuerdo a formato adjunto. Para los proveedores que se encuentren inscritos, hábiles y con este documento incorporado en "Documentos acreditados" de su ficha técnica en Chileproveedores no será necesario adjuntarlo a la licitación. En consecuencia aquellos proveedores que no estén inscritos o estando no tienen incorporado la |

declaración será requisito anexarla a la oferta. De no hacerlo al momento de ser solicitado vía foro inverso será descartado en el proceso de apertura de la licitación.

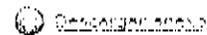


#### Documentos Técnicos

1.- Será requisito que los oferentes adjunten o indiquen la descripción técnica del producto y servicio solicitado, en un archivo adjunto o en la oferta.

#### Documentos Económicos

1.- Adjuntar en los antecedentes económicos del portal lo siguiente: a) Detalle del costo de la adquisición de acuerdo a lo presentado en la oferta técnica, b) El oferente deberá cotizar en moneda nacional. c) El oferente por la sola presentación de la oferta se obliga a conservar el precio por un plazo mínimo de 60 días.



Continuar

### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

#### Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

**Persona jurídica**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (Incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Subir

**6. Criterios de evaluación**

| Ítem  | Observaciones                          | Ponderación |
|---|--|-------------|
| 1 Plazo de ejecución                        | Según lo indicado en bases, punto 9.1. | 10%         |
| 2 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios | Según lo indicado en bases, punto 9.1. | 25%         |
| 3 Cumplimiento de los requisitos            | Según lo indicado en bases, punto 9.1. | 1%          |
| 4 Experiencia de los Oferentes              | Según lo indicado en bases, punto 9.1. | 15%         |
| 5 Precio                                    | Según lo indicado en bases, punto 9.1. | 49%         |

Subir

## 7. Montos y duración del contrato

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Estimación en base a:                 | Presupuesto Disponible                   |
| Fuente de financiamiento:             | No hay información                       |
| Monto Total Estimado:                 | 5000000                                  |
| Justificación del monto estimado      | Presupuesto disponible con IVA incluido. |
| Observaciones                         | Sin observaciones                        |
| Duración de Contrato                  | Contrato de Ejecución en el Tiempo       |
| Tiempo del Contrato                   | 3 Meses                                  |
| Plazos de pago:                       | a 30 días                                |
| Opciones de pago:                     | Cheque                                   |
| Nombre de responsable de pago:        | Guillermo Guzman                         |
| e-mail de responsable de pago:        | guillermo.guzman@codeduc.cl              |
| Nombre de responsable de contrato:    | Jose Rubilar.                            |
| e-mail de responsable de contrato:    | jose.rubilar@codeduc.cl                  |
| Teléfono de responsable del contrato: | 56-2-25712535-                           |
| Prohibición de subcontratación:       | Se permite subcontratación               |

Subir

## 8. Garantías requeridas

## Garantías de Seriedad de Ofertas

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Tipo de documento:                  | Póliza de Seguro Electrónico o Boleta de Garantía o Certificado de fianza a la Vista o Vale Vista  |
| Beneficiario:                       | La Corporación De Servicio y Desarrollo de Maipú   |
| Fecha de vencimiento:               | 31-01-2014   |
| Monto:                              | 5 %  |
| Descripción:                        | Boleta de Garantía Bancaria, vale vista endosable o certificado de fianza extendida a nombre del Instituto Nacional de Estadísticas, con una vigencia mínima de 45 días corrido, contados desde la fecha de apertura y pagadera con 30 días de aviso como máximo.  |
| Glosa:                              | Para garantizar la seriedad de la oferta de ID N° 515560-47-LE13   |
| Forma y oportunidad de restitución: | Se liberarán las garantías a los proveedores no adjudicados desde el tercer mejor puntaje al menor puntaje obtenido en la evaluación hasta 10 días después de la fecha de adjudicación en el portal. Las garantías, rechazadas, podrán ser retiradas inmediatamente después de la adjudicación de la licitación. Las garantías con la 1ª y 2ª mejor evaluación serán devueltas luego de la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por la empresa adjudicada. La segunda mejor oferta u oferta no adjudicada será notificada telefónicamente para el retiro de su garantía en oficina de tesorería. La devolución se realizará a través del área de tesorería (ubicada en Av. Los Pajaritos N° 2756, Maipú). Esta devolución se realizará con la presentación de un poder simple del representante legal o persona natural que se señale en la oferta presentada, con antelación al retiro deben enviar correo electrónico a la dirección ana.ramirez@codeduc.cl, dando la información de la boleta para que esté disponible al momento de hacer retiro. La garantía de seriedad, deberá ser ingresado en Recepción de la Corporación (Av. Pajaritos N°2756, Maipú), hasta las 14:00 hrs del día indicado en el portal como cierre de las ofertas, en un sobre sellado indicando claramente nombre de la empresa e identificación de la licitación. |

**Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de documento:</b>                  | Boleta de Garantía o Certificado de Fianza a la Vista o Vale Vista  |
| <b>Beneficiario:</b>                       | La Corporación De Servicio y Desarrollo de Maipú  |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>               | 01-04-2013  |
| <b>Monto:</b>                              | 10 %  |
| <b>Descripción:</b>                        | Boleta de Garantía Bancaria, Vale vista endosable o certificado de fianza, la cual deberá tener una vigencia igual al contrato, más 60 días hábiles. La fecha de vencimiento señalada anteriormente es estimativa. Será causal de caducidad del contrato la no entrega de esta caución. Esta boleta debe ser entregada sólo por el proveedor adjudicado al momento de la firma del contrato. Los gastos correspondientes a la obtención de la boleta en garantía serán de cargo exclusivo del adjudicatario. El monto de la Boleta, es el 10% del valor ofertado más IVA. |
| <b>Glosa:</b>                              | Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa contratante para la licitación, ID N° 515568-47-LE13".   |
| <b>Forma y oportunidad de restitución:</b> | La devolución de la garantía se realizará una vez cumplida todas las obligaciones contraídas por el proveedor en la presente adquisición y luego de 60 días hábiles de terminado el contrato. La devolución se realizará a través del área de tesorería (ubicada en Av. Los Pajaritos N° 2756, Maipú).  |

2/2/13

**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas****Resolución de Empates**

En caso de producirse un empate entre proponentes, la comisión de evaluación utilizará las siguientes opciones en el orden señalado, si luego de aplicar la primera persiste el empate, se aplicará la siguiente en forma secuencial.

- 1º Mejor porcentaje obtenido en la evaluación técnica.
- 2º Mejor porcentaje obtenido en precio.
- 3º Mejor porcentaje obtenido en el plazo de ejecución.
- 4º Mejor porcentaje obtenido en experiencia de los oferentes.
- 5º Mejor porcentaje obtenido en Cumplimiento de los requisitos.

**Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**

En caso de que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a [jennifer.villarreal@codaduc.cl](mailto:jennifer.villarreal@codaduc.cl)

**Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

Deberá garantizar el cumplimiento de esta obligación a través de una copia de la planilla de pago de cotizaciones y liquidaciones de sueldos adjunta a la factura de pago.

Para el pago de las contrataciones esporádicas se verificará el cumplimiento de esta obligación a través de la Declaración Jurada.

**Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

\* Los oferentes que hayan omitido la presentación de alguno de los documentos administrativos solicitados, al momento de presentar su oferta, tendrán la posibilidad de entregar la documentación en el lugar y plazo indicado en el foro inverso de la plataforma Mercado Público.

Los documentos omitidos que podrán ser aceptados deben haber sido emitidos con fecha anterior a la fecha de cierre de las ofertas en el portal. Asimismo, no se podrá aceptar completar la oferta técnica y económica.

\*Los oferentes que cumplan con presentar la documentación en el plazo establecido para el cierre de la licitación tendrán un puntaje establecidos en los criterios de evaluación " Cumplimiento de los requisitos".

#### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### **Bases Administrativa y Técnica.**

Se encuentra en archivo adjunto.

Subir



MEMO: N° 35/2013  
MAT: Solicita Autorización bases para  
publicar licitación  
MAIPU, 6 de Diciembre de 2013.

DE: JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES  
CODEDUC

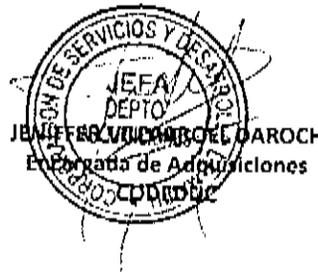
A: GERMAN MILLAR CONTRERAS  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CODEDUC

Por intermedio del presente, solicito a Ud. autorice el proceso de licitación, para la contratación de empresa prestadora los servicios de pruebas de medición y evaluación de aprendizaje, para ser implementada en la escuela básica Tomas Vargas y Arcaya, según los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 25 de Noviembre de 2013, el departamento de Adquisiciones recibió la solicitud de Licitar la contratación relacionada con "SERVICIO DE PRUEBA DE MEDICION Y EVALUACION DE APRENDIZAJE"
2. Se Recepcionaron la bases Administrativa y técnicas, así como los antecedentes que acompañan la licitación. Se busco en Convenio Marco de Mercado público un proveedor que realizara estos trabajos, no encontrándose.
3. Ante la imposibilidad de realizar estos servicio mediante la contratación a través de CM, se realiza llamado a licitación Pública.
4. De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita Autorización para realizar el proceso de Licitación, según bases y antecedentes adjuntos, para concretar la contratación del servicio requerido.

Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.  
Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

*Su Señoría*  
*Jeniffer Villarroel Daroch*  
*26/12/2013*



JVD  
Distribución  
- Destinatario  
- Finanzas  
- Dpto. Adquisiciones  
Archivo





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

## PROPUESTA PUBLICA



**CODEDUC**  
Corporación de Educación Municipal

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE MEDICION Y  
EVALUACION DE APRENDIZAJES, PARA SER IMPLEMENTADAS EN  
LA ESCUELA BASICA TOMAS VARGAS Y ARCAAYA, EN EL MARCO  
DE LA LEY N° 20.248 (SEP).  
Licitación N° 515568-47-LE13**

[www.codeduc.cl](http://www.codeduc.cl)

Avda. Los Pajaritos 2756  
Maipú, Santiago de Chile





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

## I. BASES ADMINISTRATIVAS

### ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

La Corporación De Servicio y Desarrollo de Maipú, en adelante Indistintamente, la Corporación o "La Codeduc", llama a participar mediante Licitación Pública Abierta en el Portal del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la finalidad de *Contratar el Servicio de Pruebas de Medición y Evaluación de Aprendizajes, para ser implementadas en la Escuela Básica Tomas Vargas y Arcaya, en el marco de la ley N° 20.248 (SEP)*, de acuerdo a las siguientes Bases.

#### 1- Ámbito de Aplicación de las Bases

Las presentes Bases contienen las disposiciones por las cuales se regularán, regirán e interpretarán según sea el caso, las relaciones de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, CODEDUC, en adelante "la Corporación", con los proveedores de bienes y servicios, en adelante "Proponentes", " Oferentes", durante el proceso de llamado a propuesta, presentación de las ofertas, su apertura, adjudicación y todas las materias relacionadas con la licitación de que se trate, en concordancia con lo estipulado en el contrato por escrito que se celebre, una vez adjudicada la licitación.

El PROPONENTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, y especificaciones que figuren en las Bases de Licitación, las que constituyen, junto con la serie de preguntas y respuestas que contienen las Aclaraciones a las Bases, la única fuente de información para la preparación de la Oferta.

Si el PROPONENTE omite suministrar toda la información requerida en las Bases de Licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta, todo según lo determine la Unidad Técnica.

La presentación de una propuesta implica, para el proponente, la aceptación expresa de las presentes Bases, las que se entenderán conocidas

#### 2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los servicios se licitarán, contratarán y ejecutarán de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos, según corresponda:

- Bases Administrativas Generales y Especiales si las hubiera.
- Bases Técnicas y/o Especificaciones Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas elaboradas por la Unidad Técnica.
- Contrato de Prestación de Servicios.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el





Reglamento de la citada Ley N° 19.886.

### 3. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Esta licitación tiene por objeto **Contratar el Servicio de Pruebas de Medición y Evaluación de Aprendizajes, para ser implementadas en la Escuela Básica Tomas Vargas y Arcaya, en el marco de la ley N° 20.248 (SEP).**

*La Corporación Municipal de Educación de Maipú (CODEDUC), en el marco de su Planificación 2012-2016, requiere comprar pruebas de nivel, para la Escuela Tomas Vargas y Arcaya.*

### 4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente propuesta pública consulta por una oferta a suma alzada, con adjudicación **simple**, en pesos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos.

### 5. OFERENTE O PROPONENTE

Sólo podrán participar en la Propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas Bases, según corresponda, los que se dan por conocidos también por los oferentes o proponentes y aceptadas por éstos.

Si la Corporación constatare falsedad en los documentos presentados, será causal de descalificación de la oferta o terminación inmediata del contrato celebrado, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes que la Corporación pudiere interponer.

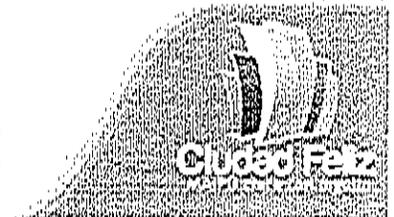
La Corporación se reserva el derecho de hacer una Inspección Técnica a los participantes, con el objeto de comprobar la veracidad de la información contenida en la presentación de su oferta, la que tendrá importancia para resolver acerca de la adjudicación del contrato. Los oferentes deberán entregar toda la información requerida para éstos efectos; si así no lo hicieren, se podrá determinar por la Comisión el rechazo de su oferta.

### 6.- GARANTÍAS

#### 6.1. Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con sus ofertas una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, extendida a nombre de la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú (CODEDUC), por un monto ascendente al **5% del monto total de su oferta económica, según corresponda**, para garantizar la seriedad de la misma, con la glosa **"para garantizar la Seriedad de la oferta de la Propuesta denominada "Servicio de Pruebas de Medición y Evaluación de Aprendizajes, para ser implementadas en la Escuela Básica Tomas Vargas y Arcaya, en el marco de la ley N° 20.248 (SEP)"**

La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia mínima de **45 días corridos**, contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta y pagadera con 30 días de aviso como máximo.





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

El tomador de esta garantía debe ser la empresa oferente o su representante legal.

#### Forma y oportunidad de restitución

Se liberarán las garantías a los proveedores no adjudicados desde el tercer mejor puntaje al menor puntaje obtenido en la evaluación hasta 10 días después de la fecha de adjudicación en el portal. Las garantías, rechazadas, podrán ser retiradas inmediatamente después de la adjudicación de la licitación.

Las garantías con la 1ª y 2ª mejor evaluación serán devueltas luego de la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por la empresa adjudicada.

La segunda mejor oferta u oferta no adjudicada será notificada telefónicamente para el retiro de su garantía en oficina de tesorería.

La devolución se realizará a través del área de tesorería (ubicada en Av. Los Pajaritos N° 2756, Maipú). Esta devolución se realizará con la presentación de un poder simple del representante legal o persona natural que se señale en la oferta presentada, con antelación al retiro deben enviar correo electrónico a la dirección [ana.ramirez@codeduc.cl](mailto:ana.ramirez@codeduc.cl), dando la información de la boleta para que esté disponible al momento de hacer retiro.

**La garantía de seriedad, deberá ser ingresado en Recepción de la Corporación (Av. Pajaritos N°2756, Maipú), hasta las 14:00 hrs del día indicado en el portal como cierre de las ofertas, en un sobre sellado indicando claramente nombre de la empresa e identificación de la licitación.**

La suficiencia de la garantía otorgada, será revisada en el acto de apertura de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente retira su oferta una vez adjudicado,
- Si el proponente incurre en falsedad en los documentos acompañados,
- Si el oferente se negare a firmar, por cualquier causa, el contrato una vez adjudicado,
- Si el proponente no acompaña los documentos que se le solicitan para suscribir el contrato,
- Si el proponente adjudicado no entrega la Boleta de Garantía o Vale Vista, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

#### 6.2. Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales y Laborales.

El PROPONENTE que resultara adjudicado deberá presentar, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de dos días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación de la Propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, extendida a Nombre de la Corporación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del valor del Contrato, con la glosa "Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales y Laborales de de la Propuesta denominada "Servicio de Pruebas de Medición y Evaluación de Aprendizajes, para ser Implementadas en la Escuela Básica Tomas Vargas y Arcaya, en el marco de la ley N° 20.248 (SEP)".





Esta Garantía deberá tener una vigencia mínima correspondiente al plazo de ejecución del contrato aumentado en a lo menos 90 días hábiles, adicionales, a la época prevista para el total cumplimiento del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas en el contrato y para el caso de las sanciones, siempre que el adjudicado no pague directamente las multas establecidas o estas no sean descontadas del valor total del servicio, la Corporación hará efectiva esta garantía, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

Además, dicha garantía cubrirá el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del adjudicado, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 19.886.

En caso que la ejecución de los servicios se prolongue más allá del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el Proveedor adjudicado deberá reemplazarla con una anticipación de al menos 10 días hábiles a su vencimiento, por otra de las mismas características y monto y con una vigencia que exceda en al menos 60 días hábiles al período previsto para la ejecución de los servicios pendientes.

La Corporación hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez recibido conforme los servicios y cumplido a satisfacción el contrato. Para ello la Contraparte Técnica deberá emitir un certificado que acredite tal situación, informando de ello a la Corporación y solicitándole la devolución del documento de garantía.

La Corporación procederá a devolver el documento de garantía dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica. La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al representante legal del Proveedor o Contratante, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

## **7. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

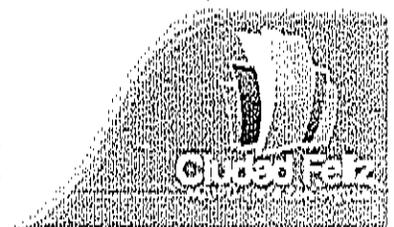
### **7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Estas sólo se recibirán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el día de publicación de las presentes Bases en el citado portal hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

### **7.2 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Se responderán sólo aquellas consultas y solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones estarán a disposición de los Proponentes el día y horario indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las Consultas, Respuestas y Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

licitación.

## **8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **8.1. Oferta**

El oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, no pudiendo haber modificación por ninguna causa, condición que se cumple con la sola participación de la licitación como proponente. A vía sólo enunciativa, no taxativa, se considerará: todos los gastos de materiales, equipos servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para prestar el servicio en forma completa y correcta.

#### **8.1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De lo contrario se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Los Proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos establecidos en el Cronograma de la Licitación.

Los documentos que se solicitan en calidad de "Anexo" deberán presentarse necesariamente de esa forma, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación que se haya requerido expresamente.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieron sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

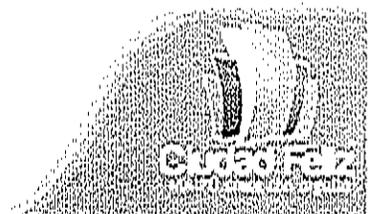
Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán presentar certificaciones o antecedentes administrativos que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes administrativos se hayan producido u obtenido con anterioridad al plazo para presentar ofertas, para ello los oferentes tendrán un plazo corrido para la corrección de esta omisión que será establecido por el foro inverso.

### **8.2. DE LA ENTREGA DE ANTECEDENTES**

Los oferentes deberán subir al portal antes de la fecha y hora indicadas en el Portal, como cierre de la propuesta los siguientes documentos.

Cualquier documento original podrá ser reemplazado por una copia del mismo debidamente autorizada ante Notario a excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Los oferentes deberán presentar todos los antecedentes debidamente firmados.

Por el sólo hecho de presentarse a la Propuesta, se presume que los PROPONENTES conocen y





aceptan en todas sus partes el contenido de las mismas, comprometiéndose a colaborar con la Corporación, a fin de que la resolución de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible.

El formato digital de los antecedentes debe corresponder sólo a formatos JPG, PDF, Word, Excel, bmp, rar.

**Sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser entregada en físico (materialmente) de acuerdo a lo indicado en Art. 6.1.**

#### **8.2.1. Presentación de Antecedentes**

##### **a) Formato de Identificación del Proponente (Anexo N° 1).**

Identificación según se especifica:

- En caso que el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una copia legalizada ante Notario Público de su Cédula Nacional de Identidad vigente y del **Certificado de Iniciación de Actividades** en SII.
- En el caso de que el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad extendido por el Conservador de Bienes Raíces en conformidad con el Registro de Comercio, con una antigüedad no superior a 30 días.

##### **b) Declaración jurada Simple de Aceptación de la Propuesta (Anexo N° 2).**

##### **c) Declaración Jurada Simple de Cumplimientos de Normas Laborales (Anexo N° 3).**

d) Un **detalle de los contratos** que haya ejecutado o que tenga en ejecución o se le hayan adjudicado, indicando el nombre del mandante, dirección, teléfono, nombre de contacto y montos contratados actualizados.

En el caso de tratarse de una Persona Jurídica deberá presentar además:

- Iniciación de Actividades.
- Copia rol único tributario

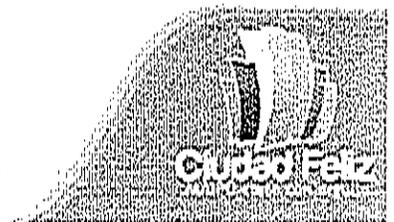
**En el caso de ser adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del Contrato y junto con la Boleta de Garantía correspondiente, Certificado emitido por Conservador de Comercio, que acredite la vigencia de la sociedad o empresa que se trate, y tratándose de una sociedad anónima certificado de Vigencia del Representante Legal, además de la copia autorizada del instrumento en donde consta su personería.**

En el caso de tratarse de una Persona natural, deberá presentar además:

- iniciación de actividades
- cédula de identidad vigente.

Los oferentes "inscritos" (con contrato vigente) en Chile Proveedores quedan exceptuados de presentar antecedentes que se encuentren respaldados por Chile Compra, condicionado a que éstos estén disponibles en el Portal para la verificación por parte de la comisión evaluadora.

#### **8.2.2. Anexos Técnicos:**





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

**El oferente deberá presentar en anexo técnico de Mercado Público, los siguientes documentos:**  
Oferta Técnica del servicio ofertado, según lo dispuesto en bases técnica de la licitación.

**Antecedentes Económicos:**

- Oferta económica, de acuerdo a formato adjunto, debidamente firmado como archivo digital adjunto el Formato de Oferta Económica, (Anexo N°4).

**8.3. APERTURA DE LAS OFERTAS**

**8.3.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.**

La licitación se realizará en 1 etapa existiendo apertura Administrativa, Técnica y Económicas, en el mismo tiempo, pero sólo podrán ser evaluadas aquellas que cumplieren con lo requerido administrativamente.

**8.3.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

El ejecutivo (a) de compras realizará la apertura de antecedentes administrativos, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta apertura, él o la ejecutiva de compras comunicará por correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las ofertas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan cumplido administrativamente, en tiempo y forma.

**8.3.3. COMISIÓN EVALUADORA.**

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de ofertas, por una Comisión Evaluadora, integrada de acuerdo al siguiente detalle:

1. Director de Educación o quien designe para el efecto.
2. Jefe del Departamento de Gestión o quien designe para el efecto.
3. Director del establecimiento o quien designe para el efecto.
4. Actuara como secretario de la comisión un profesional del departamento de Gestión.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Resolver y evaluar si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases Técnicas. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás





oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.

- c) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
- d) Confeccionar un Informe de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

## 9. EVALUACION DE OFERTAS

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

### Evaluación de Ofertas.

Se evaluarán las Ofertas de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:

| Criterios de Evaluación                    | Requerimiento para la Evaluación  | Ponderación |
|--|---|-------------|
| C.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas | Debe adjuntar antecedentes técnicos, según lo indicado en bases.  | 25%         |
| C.2 Experiencia de los oferentes.          | Debe adjuntar certificado que acredite experiencia de trabajos realizados.  | 15%         |
| C.3 Oferta económica                       | Debe adjuntar anexo IV, completo  | 49%         |
| C.4 Plazo de ejecución                     | Debe presentar el plazo de ejecución, según lo indicado en bases.   | 10%         |
| C.5 Cumplimiento de los requisitos         | Debe tener ingresado en el momento de la apertura:<br><br>- Anexos I, II y III, según lo indicado en bases, los que son requisitos para poder postular proceso licitatorio. | 1%          |

Nota 1: Para poder evaluar cada criterio es necesario que el oferente presente la garantía en tiempo y forma adecuado.





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

### 9.1. Descripción de Evaluación de los criterios.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas y lo ofertado por las empresas proponentes.

#### **C1: Cumplimiento Calidad Técnica. (25%)**

La calidad técnica de las ofertas será evaluada según el cumplimiento total de lo solicitado en las bases técnicas, de acuerdo a lo siguiente:

| Puntos | Evaluación   |
|--------|--|
| 100    | Presentar información para evaluar y cumple con la totalidad de lo solicitado en bases técnicas.               |
| 0      | Entrega antecedentes incompletos, poco claros, no entrega antecedentes técnicos o no cumple con lo solicitado. |

La obtención de 0 puntos, implica que la oferta presentada será descartada del proceso licitatorio.

#### **C.2: Experiencia de los oferentes en el último año. (15%)**

La experiencia del proponente será evaluada en relación a la presentación de experiencia en servicios similares al requerido en las Bases Técnicas en los últimos 3 años, de acuerdo a la siguiente escala:

| Puntaje | Aplica cuando en la propuesta:   |
|---------|--|
| 100     | El oferente presenta experiencia en 6 o más servicios similares al requerido en las Bases Técnicas cuya evaluación es positiva por parte del contacto declarado.   |
| 80      | El oferente presenta experiencia entre 4 y 5 servicios similares al requerido en las Bases Técnicas cuya evaluación es positiva por parte del contacto declarado.. |
| 40      | El oferente presenta experiencia entre 1 y 3 servicios similares al requerido en las Bases Técnicas cuya evaluación es positiva por parte del contacto declarado.. |
| 0       | El oferente no presenta experiencia en servicios similares al requerido en las Bases Técnicas.   |

NOTA 1: Aquellos servicios que no sean evaluados positivamente por el contacto, no serán considerados para la evaluación, como tampoco los servicios que no presenten nombre o número de contacto.





NOTA 2: La experiencia puede ser en obras realizadas en Servicios Públicos y/o Empresas Privadas.

NOTA 3: La experiencia informada no relacionada con el rubro NO será considerada.

NOTA 4: La similitud será considerada en atención al monto estimado para esta contratación y con un margen de tolerancia del 10% inferior y sin límite superior y en atención a la naturaleza de la experiencia o rubro informado.

NOTA 5: La obtención de puntos, implica que la oferta presentada será descartada del proceso licitatorio.

### **C.3: Evaluación de Ofertas Económicas (Anexo IV). (49%)**

El valor de la Oferta Económica, para efectos de su evaluación, corresponderá al valor neto total del servicio a contratar.

Las ofertas que hayan calificado técnicamente serán evaluadas económicamente de la siguiente forma:

El menor precio ofertado obtendrá 100 puntos y el resto de los valores se calculará en relación Inversa con base al menor precio ofertado.

#### **Fórmula**

$$OE = (Pm/Pe) * 100$$

#### **Dónde:**

OE: Oferta económica.

Pm: Precio menor ofertado.

Pe: Precio evaluado.

Para evaluar este criterio el proponente deberá llenar Anexo VI

### **C.4: Plazo de ejecución (10%)**

Para evaluar este criterio el proponente deberá indicar en su oferta el plazo de ejecución mediante carta gantt, donde deberá indicar la programación de ejecución de cada actividad a ejecutar.

Al menor plazo de ejecución ofertado se le asignará 100 puntos, al resto de los plazos ofertados serán evaluados en relación inversa, en bases al menor plazo ofertado. Según la siguiente





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

formula.

Formula

$$PE = (Pm/Pe) * 100$$

Donde:

PE: Plazo de ejecución.

Pm: Plazo menor ofertado.

Pe: Plazo evaluado.

Los puntos obtenidos se multiplican por el porcentaje asignado.

Una vez adjudicada la licitación, el proponente deberá entregar los productos en el plazo propuesto.

#### **C.5: Cumplimiento de los requisitos (Anexo I, II y III) (1%)**

El cumplimiento de este criterio será evaluado según la presentación total de la documentación solicitada en los antecedentes administrativos de esta licitación, asignando de acuerdo a la siguiente escala de notas:

| Puntos | Evaluación  |
|--------|---|
| 100    | Presenta documentación administrativa en el tiempo y forma requerido por estas bases. |
| 0      | Entrega documentación administrativa fuera de plazo requerido por estas bases.        |

De no ser presentados estos documentos al momento de la Apertura del proceso de licitación éstos podrán ser solicitados a través del Foro Inverso. De no presentarlos, la oferta será descartada del proceso licitatorio.

#### **9.2. Puntaje Final**

La evaluación del Puntaje Final de las Ofertas será como sigue:

Formula:





$$PF = (C1 * 0,25) + (C2 * 0,15) + (C3 * 0,49) + (C4 * 0,1) + (C5 * 0,01)$$

### 9.3. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Mejor puntaje obtenido en el Criterio Cumplimiento Especificaciones Técnicas.
- Mejor puntaje obtenido en el Criterio Experiencia de los oferentes.
- Mejor puntaje obtenido en el Criterio Oferta económica.
- Mejor puntaje obtenido en el Criterio cumplimiento de los requisitos Administrativo.

## **10. ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA**

La CODEDUC adjudicará la presente licitación pública sólo a un proponente.

La adjudicación se realizará dentro de 15 días contados desde la apertura de las ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Sin perjuicio de lo anterior, la CODEDUC, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **10.1. SELECCIÓN DEL ADJUDICADO.**

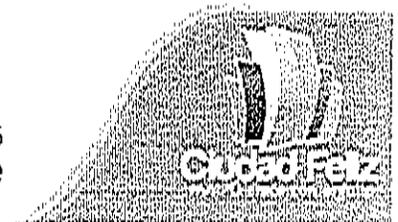
El Proponente que haya obtenido el mayor puntaje final en la evaluación será seleccionado y se procederá, posteriormente, a su adjudicación mediante resolución fundada, debidamente notificada al Adjudicatario y al resto de los Oferentes, a través del Sistema de Información de Compras Públicas. En dicho acto deberán especificarse los criterios de evaluación que hayan permitido al Adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

La CODEDUC solicitará al oferente seleccionado los antecedentes que debe acompañar para firmar el contrato.

En el caso que el Oferente adjudicado se encuentre inhabilitado para hacerlo o que el oferente se desista de su oferta, la CODEDUC readjudicará al oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el segundo mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente a los intereses de la CODEDUC, o bien declarará inadmisibles el proceso, según corresponda.

### **10.2. RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

La CODEDUC podrá declarar inadmisibles las Ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos





ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

establecidos en las presentes Bases. Podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la CODEDUC.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

### 10.3. REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La CODEDUC revocará la adjudicación, mediante el correspondiente acto administrativo, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado no se inscribiera en el registro de proveedores en el plazo señalado en las presentes Bases.
- b) Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma los documentos necesarios para firmar el contrato.
- c) Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Si el oferente adjudicado, mediante comunicación formal a la CODEDUC, se desistiera de su oferta, situación que será considerada negativamente en futuras licitaciones de la Corporación.
- e) Si el oferente adjudicado se negare a firmar el contrato respectivo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el requerimiento formal efectuado a través de correo electrónico por la Corporación, situación que será considerada negativamente en futuras licitaciones del Instituto.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, la Corporación adjudicará al oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses de la Corporación, o declarará inadmisibles las licitaciones, según corresponda.

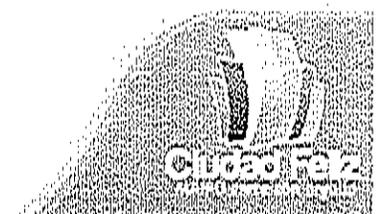
Para los puntos d y e se hará efectiva la boleta de seriedad de la oferta.

### 10.4. RE-ADJUDICACIÓN

La CODEDUC podrá re-adjudicar, en los siguientes casos:

1. En que el proveedor al momento de la firma del contrato se encuentre inhábil para ser contratado por el Estado.
2. En el caso que el proveedor rechace la firma del contrato.

En el caso que el oferente adjudicado se encuentre inhabilitado para hacerlo o que el oferente se desista de su oferta, la Corporación podrá re-adjudicar al oferente que según el Acta Final de





Evaluación hubiese obtenido el segundo mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente a los intereses de la Corporación, o bien declarará inadmisibile el proceso, según corresponda.

3. Si el proveedor ha firmado el contrato y en forma posterior solicita la cancelación de éste, en forma unilateral.

## **11. DEL CONTRATO.**

### **11.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR.**

A fin de suscribir el Contrato correspondiente, el Oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.

El Oferente seleccionado que al momento de notificársele su adjudicación, no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores, dispondrá del plazo de 5 días hábiles para inscribirse en el referido Registro.

### **11.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.**

Dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la solicitud por parte del Depto. Jurídico de la Corporación, el Oferente seleccionado deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución de la sociedad, si procediere, y copia de la escritura pública donde conste la personería del representante legal de la sociedad, si procediere; con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en Av. Los Pajaritos N° 2756, Depto. Jurídico, comuna de Maipú.

Todos los antecedentes se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario, autorización que deberá ser en original.

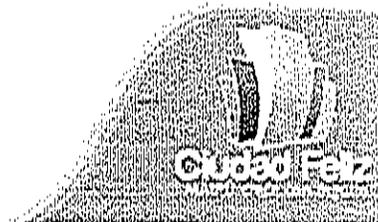
### **11.3. Formalización del Contrato**

El PROPONENTE firmará un contrato con la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, para cuyos efectos deberá presentar a la Unidad Técnica, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación por parte del Dpto. Jurídico.

En todo caso será requisito para la firma del contrato la entrega de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista indicado en pto. 6.2.

El Contrato adjudicado deberá contener, entre otras materias, plazo del contrato, las garantías, multas, las obligaciones de las partes, la forma de pago y otras esenciales para contratos de esta naturaleza.

Todos los gastos derivados del contrato respectivo serán de cargo del PROPONENTE, incluyéndose en éstos una copia de todos los antecedentes técnicos que acompañó en su





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

#### Propuesta.

Firmado el Contrato y entregada la Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, la Unidad Técnica procederá a entregar los antecedentes necesarios para su ejecución, , dejándose constancia de todo ello en un Acta que se levantará al efecto.

Sin embargo, sólo podrá darse inicio a la Ejecución del Contrato una vez que el respectivo Contrato se encuentre totalmente tramitado.

#### 12. Valor del Contrato

Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, e incluirá todos los gastos e impuestos que el proyecto genere.

#### 13. Pagos

Una vez que la contraparte técnica de la CODEDUC haya emitido el certificado con recepción conforme de lo requerido, la CODEDUC recibirá la factura, la cual tendrá un plazo de 30 días de la fecha de su ingreso a la Corporación, para realizar su pago. La factura deberá ser extendida a nombre de la Corporación Municipal de Educación de Maipú, RUT 71.309.800-0, domicilio en Av. Los Pajaritos N° 2756, Maipú.

#### 14. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

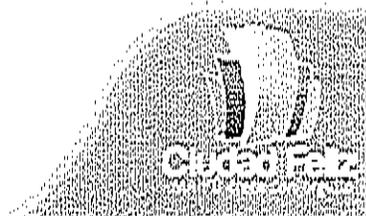
El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de adjudicación por razones de impostergabilidad y buen servicio, sin esperar la total tramitación de dicho acto administrativo. Sin embargo, no procederá pago alguno hasta la total tramitación del contrato y la recepción conforme del servicio y se extenderá por 3 meses.

#### 15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato será responsabilidad del Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Educación de Maipú.

Serán funciones del Administrador:

- a) Certificar el cumplimiento del servicio adquirido en cuanto a la recepción en cantidad, calidad y plazos estipulados.
- b) Aplicar sanciones.
- c) Recepcionar y validar la factura
- d) Enviar a pago la factura





#### **16. CONTRAPARTE TÉCNICA.**

Para efectos del contrato, la Corporación será representada por el Jefe del Departamento de Gestión, quien actuará como Contraparte Técnica frente a la empresa adjudicataria.

#### **17. CONTACTO POR PARTE DE LA EMPRESA.**

Los Proveedores deberán considerar dentro de su oferta, un profesional de contacto permanente durante todo el transcurso del proyecto.

El Proveedor deberá designar, al inicio de los servicios, un Coordinador responsable de la ejecución de los servicios, con poder de decisión para solucionar cualquier inconveniente que se produzca con motivo de su ejecución. El Coordinador designado y sus colaboradores deberán contar con implementos adecuados que permitan su ubicación expedita, a fin de resolver eventualidades.

Por su parte, CODEDUC designará un Inspector Técnico del Servicio, quien estará facultado para supervisar la correcta ejecución de los servicios.

#### **18. NO-EXCLUSIVIDAD**

El contrato que se celebre como resultado de esta licitación no otorgará exclusividad al proveedor, ni será excluyente de otros que CODEDUC celebre con igual propósito con terceros.

#### **19. SANCIONES Y MULTAS**

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas, o pone término anticipado en forma unilateral al contrato se hará efectivo el cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato.

De igual forma cuando sean aplicadas 3 multas en el mismo mes, se evaluará el término del contrato y se aplicarán las mismas sanciones antes mencionadas.

El incumplimiento del plazo estipulado en el respectivo contrato o determinadas por la unidad técnica, debido a causas imputables al adjudicado, dará derecho a la Corporación para cobrar, por el simple retardo, una multa diaria de un 0,1 %, calculada sobre el monto total del contrato.

La comunicación que imponga una multa será notificada al contratista se efectuará por correo electrónico o, en su defecto, mediante carta certificada dirigida al domicilio del Contratista indicado en su oferta. En este caso el licitante se entenderá notificado para todos los efectos legales, cumplidos tres días corridos desde que la carta haya sido despachada de la respectiva Oficina de Correos.

La aplicación de esta multa se efectuará por la Corporación administrativamente sin forma de





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

juicio y se deducirá de los pagos que aún se encuentren pendientes o de la garantía, si aquellos no fueren suficientes para cubrir la multa. En todo caso se deja expresa constancia que cualquiera situación que constituya impedimento de aquellos que se califiquen de caso fortuito o fuerza mayor, eximirá al proponente de la sanción establecida precedentemente.

**Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de poder exigir la Corporación la indemnización de perjuicios y la multa, y el cumplimiento forzado, todo copulativamente.**

## **20. RESOLUCION DEL CONTRATO**

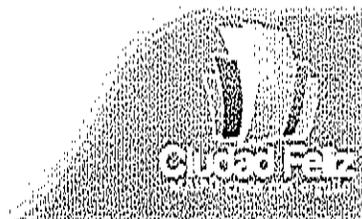
La Corporación podrá poner término al Contrato, sin responsabilidad ulterior para la Corporación, administrativamente y en forma anticipada entre otros en los siguientes casos:

- a. Si el contratista o alguno de los socios de la empresa proveedora fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o el gerente.
- b. Si el proveedor fuere declarado en quiebra, o le fueren protestados documentos comerciales, que se mantuvieren impagos durante más de 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo o incurriere en incumplimiento tributario.
- c. Si el contratista o proveedor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- d. Si el proveedor no diere cumplimiento al programa de trabajo.
- e. Cuando la Corporación, de común acuerdo con el proveedor, resuelva liquidar anticipadamente el contrato.
- f. Cuando la Corporación, velando por sus intereses, resuelva liquidar anticipadamente el contrato, no habiéndose cumplido, o cumplido en parte.
- g. Si hubiese notoria insolvencia del proponente, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes no sean suficientes para garantizar la totalidad de la ejecución del servicio faltante.
- h. Por exigirlo el interés público o seguridad nacional.
- i. Cuando las multas exceden del 15% del valor del contrato.

Si se pone término anticipado a un contrato por cualquiera de las causas señaladas en las presentes bases y contrato que se deberá firmar, se liquidará el contrato, pudiendo la Corporación disponer de las garantías de conformidad a las normas establecidas en las presentes Bases.

## **21. DISMINUCIÓN, AUMENTOS DE SERVICIOS, PLAZOS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIAS**

### **21.1 Aumento de plazo**





La Unidad Técnica podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del servicio contratada a petición fundada del PROPONENTE o Empresa, lo cual deberá ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por la Empresa para justificar el atraso y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación de plazo.

**Para acceder a la autorización de aumento de plazo referido, deberá realizarse dicha petición antes del vencimiento del plazo original del contrato.**

En caso de ser aprobado un aumento de plazo, el PROPONENTE, deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y no será necesario realizar un anexo al contrato original, bastando la dictación de la correspondiente resolución que lo autorice.

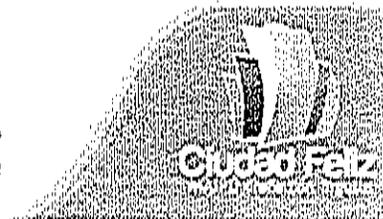
#### **21.2. Aumentos y disminuciones de Servicios y Servicios extraordinarios**

La Corporación podrá aumentar en el Contrato las cantidades de servicios, hasta en un 30% del monto del contrato inicial, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago y a un aumento del plazo, proporcional al aumento que haya tenido el contrato original.

La Corporación podrá, además, reducir hasta en un 30% las cantidades de servicios contemplados en el Contrato inicial, reduciendo al mismo tiempo el plazo del Contrato, si procede de acuerdo al Programa de Entrega, lo que implicará una disminución proporcional, del precio pactado. A todo lo anterior no podrá oponerse el PROPONENTE.

**En ambos casos estas resoluciones (aumento y/o disminución) ya sean solicitadas por la empresa o por la Unidad Técnica, deberán formalizarse dentro del plazo original del contrato, dictándose la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribiéndose el Anexo de Contrato respectivo.**

En caso de ser aprobado un aumento de Servicios, el PROPONENTE, deberá presentar una boleta de garantía o vale Vista correspondiente al porcentaje indicado en Punto 6.2 de las presentes Bases.





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

## **22. DERECHOS DEL CONTRATISTA**

### **22.1 ANTICIPOS**

La presente propuesta no contempla anticipos de ninguna especie.

### **22.2 REAJUSTES**

La presente propuesta no contempla reajustes ni intereses de ninguna especie.

## **23. FACTORING**

La Corporación cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes, de acuerdo con lo señalado y dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley Nº 19886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

## **24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, sin perjuicio de los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen.

## **25. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **25.1 OBLIGACIONES GENERALES**

El contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen el contrato, de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) La(s) cláusula(s) del contrato(s) que emanen del proceso de adjudicación, el cual deberá mantener una relación armónica, y concordante con las normas y disposiciones que la rigen.
- b) El Set de respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas a las bases de la licitación, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, entregado a los proponentes y puesto a disposición a través del portal web de Mercado Público.
- c) Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos de la licitación.
- d) Oferta económica adjudicada.
- e) Bases Administrativas.





Queda prohibido al contratista introducir por iniciativa propia modificaciones o alteraciones a los productos, debiendo deshacer a su costo aquellos cambios que no hayan sido establecidos en las bases de la licitación o que no hayan sido autorizados por el mandante.

El contratista asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato, siendo de su cargo todo gasto que ello signifique. Asimismo, será de cargo de El contratista tomar los seguros por riesgo del contrato.

En caso que El contratista no ejecutase el contrato en forma oportuna, conforme y satisfactoria, en tiempo y forma, se entenderá que El contratista otorga un mandato comercial irrevocable a la Corporación, en los términos prescritos en el Código de Comercio, para contratar por cuenta de éste, a terceros que provean de los servicios no ejecutados, en cuyo caso será de cargo exclusivo de El contratista el mayor costo que signifique esta modalidad de ejecución respecto del precio convenido originalmente.

Las remuneraciones, sueldos o emolumentos de cualquier naturaleza que se paguen a los trabajadores que trabajen en la obra, serán de cargo exclusivo del contratista, al igual que las cotizaciones previsionales que correspondan, de forma que la Municipalidad no tendrá ninguna injerencia, ni relación contractual con dicho personal.

## **26. DISPOSICIONES FINALES**

Los daños que se ocasionaren a terceros, durante y con ocasión de la entrega, suministro o prestación del servicio, serán de cargo exclusivo del contratista, sea que éstos se originen en hechos propios de éste último o en hechos de sus agentes o dependientes.

La Corporación podrá contratar directamente el todo o parte de un servicio, especialmente, cuando el proveedor haya interrumpido la prestación de los mismos o lo haga en forma deficiente, comprometiendo el interés público, siempre de conformidad con las normas de contratación administrativa establecida en la Ley N° 18.575.

En estos casos, se descontará el costo de dicha contratación directa de los montos que se deba pagar o se adeudasen al contratista, sin perjuicio de la facultad de la Corporación de optar por la Resolución del Contrato y/o hacer efectivas las garantías.

Toda dificultad que se produzca entre la Corporación y el proveedor acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del Contrato que se suscriba o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta por la Justicia Ordinaria, para cuyos efectos las partes del contrato fijan y constituyen domicilio en la ciudad de Santiago.

El uso de la información es de exclusiva propiedad de la Corporación de Educación de Maipú.





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

## 27. DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Santiago de Chile, quedando sometidos a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





## II. BASES TÉCNICAS

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES

En el contexto de su Planificación 2014-2016, la Corporación de Educación Municipal de Maipú ha definido un Modelo de Educación Garantizada que explicita un Foco Estratégico en componentes claramente definidos, que se encuentran explicitados en el Plan de Mejoramiento Educativo, que es aquel que permite registrar la programación anual de acciones y metas que se hayan planificado para alcanzar los resultados de aprendizaje comprometidos con el Ministerio de Educación.

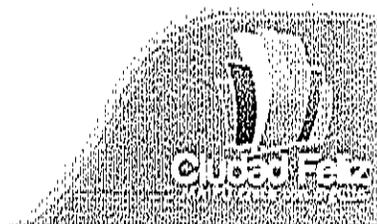
Junto con mejorar los niveles de aprendizaje de los Establecimientos, también se hace necesario medir y evaluar dichos aprendizajes, a fin de consolidar las buenas prácticas institucionales y pedagógicas que permitan alcanzar óptimos resultados en las diferentes áreas que considera el Plan de Mejoramiento Educativo. Es así como este establecimiento estima necesario adquirir pruebas Estandarizadas para evaluar cobertura curricular y diagnóstica.

A la luz de los antecedentes expuestos anteriormente, se hace necesario llevar a cabo la contratación del servicio de un instrumento que permita medir y evaluar los resultados de aprendizajes de los alumnos de este establecimiento.

### 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las pruebas son físicas y además el oferente debe comprometerse a entregar los números de pruebas que se indican en el cuadro, como así mismo el número requerido para cada asignatura.

| N° de Alumnos | Tipo de prueba y Curso                  | Asignatura  | Asignatura | Asignatura | ASIGNATURA |
|---------------|---|-------------|------------|------------|------------|
| 66            | Diagnostico con Evalúa 1 para 1° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |
| 72            | Diagnostico con Evalúa 2 para 2° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |
| 51            | Diagnostico con Evalúa 3 para 3° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |
| 73            | Diagnostico con Evalúa 4 para 4° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |
| 84            | Diagnostico con Evalúa 5 para 5° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |
| 74            | Diagnostico con Evalúa 6 para 6° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |
| 77            | Diagnostico con Evalúa 7 para 7° Básico | Matemáticas | Lenguaje   | Ciencias   | Historia   |





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones

|    |   |             |          |          |          |
|----|---|-------------|----------|----------|----------|
| 81 | Diagnostico con Evalúa 8 para 8° Básico | Matemáticas | Lenguaje | Ciencias | Historia |
|----|---|-------------|----------|----------|----------|

Producto de la toma de pruebas deberá preparar lo siguiente:

- Procesamiento informático de los resultados.
- Documentos con resultados preliminares previo a los informes
- Informes individuales (original y copia).
- Informes de curso (original y copia)
- Informe de nivel general (original y copia).
- Informe sicométrico a partir de 4º Básico.
- Informe estadístico para estudio y seguimiento a partir de 2º Básico.
- Taller de interpretación de los resultados.





SOLICITUD DE COMPRAS

GENERO DE COSTOS: 28. MAY 2013

AFILIACIONES: KARDA EVALUOS CIUDADOS

FECHA: 07 de noviembre de 2013

CUENTA DE CARGO: JALISCO COMISIÓN DE PRUEBAS EVALUACIONES PARA EVALUAR COMISIÓN DE PRUEBAS CURSOPROFESOR Y TECNICO EN LA PROFESIA DE EXPEDIMENTOS

PROYECTO: SIN PLAN INT

ITEM:

MONTO: \$5500.000

PERIODO A APLICAR: NOVIEMBRE - DICIEMBRE

|                           |  |  |  |  |  |
|---------------------------|--|--|--|--|--|
| Visado                    |  |  |  |  |  |
| Observaciones Presupuesto |  |  |  |  |  |
| Observaciones DAF         |  |  |  |  |  |

RECIBIDO

07 NOV 2013

FUNICION Y GESTION



## Jacqueline Soto

---

**De:** Florencio Hernandez  
**Enviado el:** lunes, 25 de noviembre de 2013 16:30  
**Para:** Pablo Aguilera  
**CC:** Jacqueline Soto  
**Asunto:** bases tomas varas  
**Datos adjuntos:** solicitud aprobada de compra.pdf; bases Escuela Tomas Vargas.docx

Estimado

Favor realizar tramite de publicación de las bases del colegio tomas varas, quien desea comprar pruebas estandarizadas

Nota: adjunto bases y solicitud

Saludos y me avisas

